

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA DE RECONOCIMIENTO

“En Puntored y Rushbet premiamos a los más fanáticos de este mundial.”

Canal: todos los canales exceptuando Red de Redes y Digitales

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña **“En Puntored y Rushbet premiamos a los más fanáticos de este mundial.”** de PUNTORED. Los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes en el momento de participar en la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implicará la descalificación inmediata del participante en la misma.

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

La campaña diseñada por **PUNTORED** tiene como objeto incrementar el recaudo en los canales participantes del producto Rushbet, quienes deben lograr recaudar como mínimo TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000 M/CTE) e ir incrementando el recaudo semana a semana durante la vigencia de la campaña.

2. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del territorio nacional.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

La campaña está dirigida a los puntos de venta de todos los canales, salvo las exclusiones del siguiente numeral, que cuenten con el producto Rushbet activo en la plataforma.

4. EXCLUSIONES:

No participan aquellos comercios que:

- ❖ No tengan el producto de recaudo Rushbet asignado en la plataforma.
- ❖ Presenten durante la vigencia de la campaña un evento especial como fraude o retiro de la compañía.

- ❖ Presenten cartera pendiente de pago en cualquier momento durante la vigencia de la campaña y hasta la premiación
- ❖ Los puntos de venta que correspondan al canal Host to Host Físico y Digital.

5. VIGENCIA:

La presente campaña tiene una vigencia desde el 01 de noviembre al 18 de diciembre de 2022. Sin perjuicio de lo anterior, PUNTORED podrá modificar la vigencia de la presente campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

- ❖ No requiere inscripción previa.
- ❖ PUNTORED informará por medio de las redes oficiales Facebook @Puntoredcolombia e Instagram @puntoredcolombia la campaña.
- ❖ Participarán por los premios los Puntos de venta que cumplan con un mínimo de recaudo semanal del producto Rushbet de Trescientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$300.000 M/CTE).

7. MECÁNICA DE SELECCIÓN DE GANADORES:

Los participantes deben cumplir todos los términos y condiciones indicados en el presente documento, además de los siguientes:

- ❖ Entre los puntos de venta que hayan alcanzado el valor mínimo de recaudo indicado en el punto anterior y realicen mayor recaudo a partir de la meta definida de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000 M/CTE), tendrán derecho a participar en la campaña de forma semanal.
- ❖ Cada semana durante la vigencia de la campaña se elegirán 5 puntos de venta que hayan alcanzado el mínimo de trescientos mil pesos (\$300.000) de recaudo del producto Rushbet y que hayan realizado el valor global más alto durante la semana que se esté premiando.
- ❖ Las semanas serán definidas de la siguiente manera:
 - o **Semana 1:** Del 01 al 06 de noviembre
 - o **Semana 2:** Del 07 al 13 de noviembre

- o **Semana 3:** Del 14 al 20 de noviembre
 - o **Semana 4:** Del 21 al 27 de noviembre
 - o **Semana 5:** Del 28 de noviembre al 04 de diciembre
 - o **Semana 6:** Del 05 al 11 de diciembre
 - o **Semana 7:** Del 12 al 18 de diciembre
- ❖ Los ganadores serán notificados por PUNTORED durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada semana por medio de correo electrónico.
 - ❖ Una vez un participante sea declarado como ganador durante cualquier semana, no podrá seguir participando en el resto de vigencia de la campaña
 - ❖ En esta campaña se hará entrega de 42 premios, conforme a los descrito en numeral 8.
 - ❖ PUNTORED podrá declarar desierta esta campaña en caso que ninguno de los Puntos de Venta logre el mínimo de recaudo semanal.

8. PREMIOS

Cada semana se entregarán a los 5 puntos ganadores que cumplan con todas las condiciones de la campaña, los siguientes premios:

Posición	Premio	Referencia
1 Lugar	Televisor 32 pulgadas	TV HYUNDAI 32" Pulgadas 80 cm 3241 HD LED Plano TV
	Recarga de DirecTV por valor de \$55.000	DirecTV Prepago
2 Lugar	Camisa deportiva equipo nacional de preferencia	Máximo presupuesto por ganador
3 Lugar	Barra de sonido	Barra de Sonido PHILIPS 5105/37 negro
4 y 5 Lugar	Recarga de DirecTV por valor de \$55.000	DirecTV Prepago

9. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES:

PUNTORED tendrá 5 días hábiles después de finalizada cada semana para notificar a los puntos de venta que cumplieron con la campaña, posterior a la notificación Puntored contará con (15 días hábiles) para enviar los premios a cada ganador.

Los ganadores deben cumplir todos los términos y condiciones indicados en el presente documento y encontrarse activos durante la campaña y hasta el momento de la premiación, así como no presentar cartera pendiente de pago en el momento de entrega del premio y durante toda la vigencia de la campaña.

10. ENTREGA Y GARANTÍA DE LOS PREMIOS

- **Para premios físico:**

Los premios serán adquiridos a través de Alkosto y serán enviados directamente al ganador a la dirección registrada por éste, así como respuesta al correo electrónico donde se le informará que fue ganador.

La garantía sobre los productos entregados será atendida directamente por el fabricante o proveedor según las políticas de Alkosto.

Se intentará hacer la entrega hasta por dos (2) veces; si en este tiempo no se puede hacer la entrega, el premio se encontrará disponible para ser reclamado por el ganador en las oficinas de Puntored por el tiempo máximo de un mes. Posterior a este tiempo, el premio se declarará desierto.

- **Para premios digitales**

Para los casos de recarga de DirecTV se realizará a la cuenta prepago que indique el cliente al momento de notificarle que fue ganador del premio.

11. SUPERVISIÓN:

PUNTORED se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la campaña, sin perjuicio de

las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones.

12. DESCALIFICACIÓN:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la campaña, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, PUNTORED podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

13. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar en el sorteo y en especial el posible ganador, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a. La responsabilidad de PUNTORED culmina con la entrega del incentivo.
- b. El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- c. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por PUNTORED en estricto apego a las leyes colombianas.
- d. PUNTORED se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.

14. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que PUNTORED desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia del Evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

15. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de PUNTORED o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, PUNTORED comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

16. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S, para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S disponible en <http://www.puntored.co/index.php/2013-06-13-03-01-31/boletines>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: servicioal.cliente@puntored.co

17. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "PUNTORED".